

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

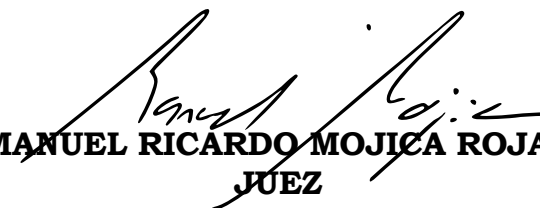
EXP. N°2019-00354.

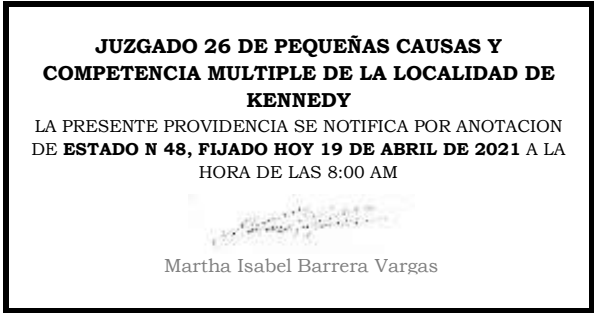
Téngase en consideración la manifestación realizada por el Juzgado 2° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá (Juzgado de Origen 53 Civil Municipal de Bogotá), a través del oficio “N°O-0121-452 del 14 de enero de 2021”, en virtud del cual informó que mediante auto del 22 de octubre de 2020, decretó la terminación del Proceso Ejecutivo con Garantía Real de Única Instancia “N°2016-01041” y que debido a la solicitud de remanentes realizada mediante oficio “N°19-1605 del 28 de mayo de 2019”, dejaba a disposición de este Juzgado los bienes allí embargados.

Así mismo, toda vez que en el proceso de la referencia por auto del 12 de noviembre de 2020, de igual forma se decretó la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, resulta pertinente:

LEVANTAR el embargo de los remanentes dejados a disposición de este Despacho por parte del Juzgado 2° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá (Juzgado de Origen 53 Civil Municipal de Bogotá), en consecuencia, oficiase de conformidad a las entidades pertinentes.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
95f49ac297f6eb46a5021d0281c61c0a13274c17a3eda6dbfa5a301618746d0c

Documento generado en 16/04/2021 10:41:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>